| ZAPOPAN, | |
|---|---|
| EXPEDIENTE: 08/2020 | |
| PRESTADOR DE SERVICIOS LICENCIADO MARIO GARCÍA GODÍNEZ CERTIF | |
| 00113 | |
| MÉTODO ALTERNO: MEDIACIÓN | |
| Siendo las 13:30 trece horas treinta minutos, del día 22 veintidós de septiemb | |
| 2020 dos mil veinte, en las instalaciones que ocupa el CENTRO | PÚBLIC |
| CORREDURÍA PÚBLICA N.º 51, con número de acreditación holograma 00 | 024 cerd |
| cero, cero, dos y cuatro, expedida por el Instituto de Justicia Alternativa del | Estado d |
| Jalisco, que se encuentra ubicado en la finca marcada con el número 231 c | losciento |
| treinta y uno, Avenida Xóchitl, Colonia Ciudad del Sol, Zapopan, Jalisco, compa INADO 6 siguientes personas: | |
| a) La persona moral denominada N2-ELIMINADO 1 | |
| N3-ELIMINADO 1 | |
| N4-ELIMINADO 1 representada por su Director General e | N5-E |
| N6-ELIMINADO 1 a quien en lo sucesivo se le denominará como "La | A PART |
| SOLICITANTE" y/o "LA ACREDITANTE" y/o "NYP" | |
| EI C N7-ELIMINADO 1 se identifica con su credencial para votar con f | otografía |
| expedida por el Instituto Nacional Electoral, número N8-ELIMINADO 11 q | ue previ |
| cotejo se agrega en copia simple al presente convenio como ANEXO 1 UNO. | |
| b) La persona moral denominada N9-ELIMINADO 1 | |
| <u>10-ELIMINADO 1 representada por su Administrador General Único el</u> | C. N12- |
| N11-ELIMINADO 1 , a quien en lo sucesivo se le denominará o | omo "L |
| PARTE COMPLEMENTARIA" y/o "LA ACREDITADA" | |
| El C. N13-ELIMINADO 1 se identifica con su credencial para | votar co |
| fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con núme | ro: foli |
| N14-ELIMINADO due previo cotejo se agrega en copia simple al presente | conveni |
| como ANEXO 2 DOS | |
| c) Comparece por su propio derecho el C. $N15-ELIMINADO$ 1 | , a quie |
| en lo sucesivo para los efectos del presente contrato se le denominará como "L | A PART |
| COMPLEMENTARIA" y/o "EL OBLIGADO SOLIDARIO" y/o "AVAL", | |
| GARANTE HIPOTECARIO", y manifiesta que se identifica con credencial para | ************************************** |
| fotografía, con número folio N16-ELIMINADO Expedida por el Instituto | |
| Electoral, documento que previo cotejo se agrega en copia simple al presente | |
| | |
| como cu ANEVO 3 DOS | |
| A las anteriores personas en su conjunto se les denominaré W AS DARTES! | |
| A las anteriores personas en su conjunto se les denominará "LAS PARTES". | |
| A las anteriores personas en su conjunto se les denominará "LAS PARTES". El suscrito Licenciado MARIO GARCÍA GODÍNEZ, con número de ce | rtificació |
| A las anteriores personas en su conjunto se les denominará "LAS PARTES". El suscrito Licenciado MARIO GARCÍA GODÍNEZ, con número de ce holograma 00113 cero, cero, uno, uno y tres, expedida por el Instituto d | rtificació e Justici |
| A las anteriores personas en su conjunto se les denominará "LAS PARTES". El suscrito Licenciado MARIO GARCÍA GODÍNEZ, con número de ce holograma 00113 cero, cero, uno, uno y tres, expedida por el Instituto de Alternativa del Estado de Jalisco, actúo en mi carácter de prestador de se | rtificació e Justici rvicios d |
| A las anteriores personas en su conjunto se les denominará "LAS PARTES". El suscrito Licenciado MARIO GARCÍA GODÍNEZ, con número de ce holograma 00113 cero, cero, uno, uno y tres, expedida por el Instituto d'Alternativa del Estado de Jalisco, actúo en mi carácter de prestador de se conformidad por lo dispuesto en los artículos 2, 3 fracción III, 4, 5, 12, 13, 15. | rtificació e Justici rvicios d 4, 18, 22 |
| A las anteriores personas en su conjunto se les denominará "LAS PARTES". El suscrito Licenciado MARIO GARCÍA GODÍNEZ, con número de ce holograma 00113 cero, cero, uno, uno y tres, expedida por el Instituto de Alternativa del Estado de Jalisco, actúo en mi carácter de prestador de se conformidad por lo dispuesto en los artículos 2, 3 fracción III, 4, 5, 12, 13, 160, 63 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa, los artículos 42, 43, 44 del Re | rtificació e Justici rvicios d 4, 18, 22 eglament |
| A las anteriores personas en su conjunto se les denominará "LAS PARTES". El suscrito Licenciado MARIO GARCÍA GODÍNEZ, con número de ce holograma 00113 cero, cero, uno, uno y tres, expedida por el Instituto de Alternativa del Estado de Jalisco, actúo en mi carácter de prestador de se conformidad por lo dispuesto en los artículos 2, 3 fracción III, 4, 5, 12, 13, 160, 63 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa, los artículos 42, 43, 44 del Re Interno del propio Instituto, así como los relativos del Reglamento de Método | rtificació e Justici rvicios d 4, 18, 22 eglament s Alterno |
| A las anteriores personas en su conjunto se les denominará "LAS PARTES". El suscrito Licenciado MARIO GARCÍA GODÍNEZ, con número de ce holograma 00113 cero, cero, uno, uno y tres, expedida por el Instituto de Alternativa del Estado de Jalisco, actúo en mi carácter de prestador de se conformidad por lo dispuesto en los artículos 2, 3 fracción III, 4, 5, 12, 13, 160, 63 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa, los artículos 42, 43, 44 del Re Interno del propio Instituto, así como los relativos del Reglamento de Método de Solución de Conflictos y Validación artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 20. | rtificació e Justici rvicios d 4, 18, 22 eglament s Alterno 5 y 26. / |
| A las anteriores personas en su conjunto se les denominará "LAS PARTES". El suscrito Licenciado MARIO GARCÍA GODÍNEZ, con número de ce holograma 00113 cero, cero, uno, uno y tres, expedida por el Instituto de Alternativa del Estado de Jalisco, actúo en mi carácter de prestador de se conformidad por lo dispuesto en los artículos 2, 3 fracción III, 4, 5, 12, 13, 160, 63 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa, los artículos 42, 43, 44 del Re Interno del propio Instituto, así como los relativos del Reglamento de Método | rtificació e Justici rvicios d 4, 18, 22 eglament s Alterno 5 y 26. / ue tiene |

| dos, de fecha 03 tres de septiembre de 2012 dos mil doce, pasada ante la fe del Licenciado Alfredo Juvenal Ramos Gómez, notario público 77 setenta y siete, de Guadalajara, Jalisco, por la sociedad mercantil denominada N19-ELIMINADO 1 Entidad No Regulada, con el carácter de ACREDITANTE, representada por su Director General José Javier Valle Ruiz, por la sociedad mercantil denominada N21-ELIMIN N22-ELIMINADO 1 ELIMENTADO 1 con el carácter de ACREDITADA NO el carácter de AVAL u OBLIGADO SOLIDARIO Y GARANTE HIPOTECARIO, documento que previo cotejo se agrega en copia simple al presente convenio como su ANEXO 3 TRES | | |
|---|-------|--|
| manifiestan haber celebrado un Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con Garantía Hipotecaria, en lo sucesivo "El Contrato de Apertura de Crédito", formalizado mediante escritura pública número N18-ELIMINADO 97 dos, de fecha 03 tres de septiembre de 2012 dos mil doce, pasada ante la fe del Licenciado Alfredo Juvenal Ramos Gómez, notario público 77 setenta y siete, de Guadalajara, Jalisco, por la sociedad mercantil denominada N19-ELIMINADO 1 **RATIONADO 1** **PRIMINADO 1** **PR | | ANTECEDENTES |
| con Garantía Hipotecaria, en lo sucesivo "El Contrato de Apertura de Crédito", formalizado mediante escritura pública número N18-ELIMINADO 97 dos, de fecha 03 tres de septiembre de 2012 dos mil doce, pasada ante la fe del Ucenciado Alfredo Juvenal Ramos Gómez, notario público 77 setenta y siete, de Guadalajara, Jalisco, por la sociedad mercantil denominada N19-ELIMINADO 1 Entidad No Regulada, con el carácter de ACREDITANTE, representada por su Director General José Javier Valle Ruiz, por la sociedad mercantil denominada N21-ELIMIN N22-ELIMINADO 1 ELI TERRESORTIGO POR SOLIDARIO Y GARANTE HIPOTECARIO, documento que previo cotejo se agrega en copia simple al presente convenio como su ANEXO 3 TRES. SEGUNDO El señor N24-ELIMINADO 1 en su carácter de GARANTE HIPOTECARIO, documento que previo SEGUNDO El señor N24-ELIMINADO 1 en su carácter de GARANTE HIPOTECARIO, documento que previo SEGUNDO El señor N24-ELIMINADO 1 en su carácter de GARANTE HIPOTECARIO, constituyó en favor de la ACREDITANTE, hipoteca especial, expresa, en primer lugar y grado de prelación sobre los siguientes inmuebles de su propiedad: N26-ELIMINADO 63 DATOS DE REGISTRO: El inmueble anteriormente relacionado se encuentra registrado bajo número Folio Rea N27-ELIMINAGO ## Propiedad de Guadalajara, Jalisco. DATOS DE REGISTRO: El inmueble anteriormente relacionado se encuentra registrado bajo número Folio Rea N29-ELIMINAGO ## Propiedad de Guadalajara, Jalisco. | | PRIMERO La ACREDITANTE, la ACREDITADA y EL OBLIGADO SOLIDARIO, |
| formalizado mediante escritura pública número N18-ELIMINADO 97 dos, de fecha 03 tres de septiembre de 2012 dos mil doce, pasada ante la fe del Licenciado Alfredo Juvenal Ramos Gómez, notario público 77 setenta y siete, de Guadalajara, Jalisco, por la sociedad mercantil denominada N19-ELIMINADO 1 Entidad No Regulada, con el carácter de ACREDITANTE, representada por su Director General José Javier Valle Ruiz, por la sociedad mercantil denominada N21-ELIMINADO 1 ELLIMEDRESENTADA 1 con el carácter de ACREDITADA (N22-ELIMINADO 1 por su propio derecho el señor N23-ELIMINADO 1 con el carácter de AVAL u OBLIGADO SOLIDARIO y GARANTE HIPOTECARIO, documento que previo cotejo se agrega en copia simple al presente convenio como su ANEXO 3 TRES, segundo . El señor N24-ELIMINADO 1 en su carácter de GARANTE HIPOTECARIO, constituyó en favor de la ACREDITANTE, hipoteca especial, expresa, en primer lugar y grado de prelación sobre los siguientes inmuebles de su propiedad: N26-ELIMINADO 63 DATOS DE REGISTRO: El inmueble anteriormente relacionado se encuentra registrado bajo número Folio Rea N27-ELIMINAGO (SALIMINAGO) (SA | | manifiestan haber celebrado un Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente |
| dos, de fecha 03 tres de septiembre de 2012 dos mil doce, pasada ante la re del Licenciado Alfredo Juvenal Ramos Gómez, notario público 77 setenta y siete, de Guadalajara, Jalisco, por la sociedad mercantil denominada \$\frac{N19-ELIMINADO}{N19-ELIMINADO}\$\frac{1}{Entidad No Regulada}\$, con el carácter de ACREDITANTE, representada por su Director General José Javier Valle Ruiz, por la sociedad mercantil denominada \$\frac{N21-ELIMIN}{N22-ELIMINADO}\$\frac{1}{N22-ELIMINADO}\$\frac{1}{N22-ELIMINADO}\$\frac{1}{N22-ELIMINADO}\$\frac{1}{N23-ELIMINADO}\$\frac{1}{N23-ELIMINADO}\$\frac{1}{N24-ELIMINADO}\$\frac{1}{N2 | | con Garantía Hipotecaria, en lo sucesivo "El Contrato de Apertura de Crédito", |
| dos, de fecha 03 tres de septiembre de 2012 dos mil doce, pasada ante la re del Licenciado Alfredo Juvenal Ramos Gómez, notario público 77 setenta y siete, de Guadalajara, Jalisco, por la sociedad mercantil denominada \$\frac{N19-ELIMINADO}{N19-ELIMINADO}\$\frac{1}{Entidad No Regulada}\$, con el carácter de ACREDITANTE, representada por su Director General José Javier Valle Ruiz, por la sociedad mercantil denominada \$\frac{N21-ELIMIN}{N22-ELIMINADO}\$\frac{1}{N22-ELIMINADO}\$\frac{1}{N22-ELIMINADO}\$\frac{1}{N22-ELIMINADO}\$\frac{1}{N23-ELIMINADO}\$\frac{1}{N23-ELIMINADO}\$\frac{1}{N24-ELIMINADO}\$\frac{1}{N2 | G00 | formalizado mediante escritura pública número N18-ELIMINADO 97 |
| Guadalajara, Jalisco, por la sociedad mercantil denominada N19-ELIMINADO 1 Entidad No Regulada, con el carácter de ACREDITANTE, representada por su Director General José Javier Valle Ruiz, por la sociedad mercantil denominada N21-ELIMIN N22-ELIMINADO 1 ELIMENTADAS DE REGISTRO: El inmueble anteriormente relacionado se encuentra registrado bajo número Folio Rea N27-ELIMINADO 63 DATOS DE REGISTRO: El inmueble anteriormente relacionado se encuentra registrado bajo número Folio Rea N29-ELIMINADO 63 DATOS DE REGISTRO: El inmueble anteriormente relacionado se encuentra registrado bajo número Folio Rea N29-ELIMINADO 63 | 012 | |
| N20-ELIMINADO 1 Entidad No Regulada, con el carácter de ACREDITANTE, representada por su Director General José Javier Valle Ruiz, por la sociedad mercantil denominada N21-ELIMIN N22-ELIMINADO 1 con el carácter de ACREDITADA ELI TERRESENTADA por su Administrador General Únicq N25-ELIMINADO 1 y por su propio derecho el señor N23-ELIMINADO 1 con el carácter de AVAL u OBLIGADO SOLIDARIO y GARANTE HIPOTECARIO, documento que previo cotejo se agrega en copia simple al presente convenio como su ANEXO 3 TRES | 1 | Licenciado Alfredo Juvenal Ramos Gómez, notario público 77 setenta y siete, de |
| N20-ELIMINADO 1 Entidad No Regulada, con el carácter de ACREDITANTE, representada por su Director General José Javier Valle Ruiz, por la sociedad mercantil denominada N21-ELIMIN N22-ELIMINADO 1 con el carácter de ACREDITADA ELI TERRESENTADA por su Administrador General Únicq N25-ELIMINADO 1 y por su propio derecho el señor N23-ELIMINADO 1 con el carácter de AVAL u OBLIGADO SOLIDARIO y GARANTE HIPOTECARIO, documento que previo cotejo se agrega en copia simple al presente convenio como su ANEXO 3 TRES | icins | |
| General José Javier Valle Ruiz, por la sociedad mercantil denominada M21-ELIMIN N22-ELIMINADO 1 con el carácter de ACREDITADA ELIMENTES entada por su Administrador General Único N25-ELIMINADO 1 y por su propio derecho el señor N23-ELIMINADO 1 con el carácter de AVAL u OBLIGADO SOLIDARIO y GARANTE HIPOTECARIO, documento que previo cotejo se agrega en copia simple al presente convenio como su ANEXO 3 TRES SEGUNDO El señor N24-ELIMINADO 1 en su carácter de GARANTE HIPOTECARIO, constituyó en favor de la ACREDITANTE, hipoteca especial, expresa, en primer lugar y grado de prelación sobre los siguientes inmuebles de su propiedad: | OS DE | |
| N22-ELIMINADO 1 con el carácter de ACREDITADA | MO:00 | Entidad No Regulada, con el carácter de ACREDITANTE, representada por su Director |
| N22-ELIMINADO 1 con el carácter de ACREDITADA | | |
| por su propio derecho el señol N23-ELIMINADO 1 con el carácter de AVAL u OBLIGADO SOLIDARIO y GARANTE HIPOTECARIO, documento que previo cotejo se agrega en copia simple al presente convenio como su ANEXO 3 TRES SEGUNDO El señor N24-ELIMINADO 1 en su carácter de GARANTE HIPOTECARIO, constituyó en favor de la ACREDITANTE, hipoteca especial, expresa, en primer lugar y grado de prelación sobre los siguientes inmuebles de su propiedad: | | |
| por su propio derecho el señol N23-ELIMINADO 1 con el carácter de AVAL u OBLIGADO SOLIDARIO y GARANTE HIPOTECARIO, documento que previo cotejo se agrega en copia simple al presente convenio como su ANEXO 3 TRES SEGUNDO El señor N24-ELIMINADO 1 en su carácter de GARANTE HIPOTECARIO, constituyó en favor de la ACREDITANTE, hipoteca especial, expresa, en primer lugar y grado de prelación sobre los siguientes inmuebles de su propiedad: | -ET | Twrenzesentada por su Administrador General Únicol N25-ELTMINADO 1 |
| AVAL u OBLIGADO SOLIDARIO y GARANTE HIPOTECARIO, documento que previo cotejo se agrega en copia simple al presente convenio como su ANEXO 3 TRES SEGUNDO El señor N24-ELIMINADO 1 en su carácter de GARANTE HIPOTECARIO, constituyó en favor de la ACREDITANTE, hipoteca especial, expresa, en primer lugar y grado de prelación sobre los siguientes inmuebles de su propiedad: | | |
| cotejo se agrega en copia simple al presente convenio como su ANEXO 3 TRES SEGUNDO El señor N24-ELIMINADO 1 en su carácter de GARANTE HIPOTECARIO, constituyó en favor de la ACREDITANTE, hipoteca especial, expresa, en primer lugar y grado de prelación sobre los siguientes inmuebles de su propiedad: | | |
| SEGUNDO El señor N24-ELIMINADO 1 en su carácter de GARANTE HIPOTECARIO, constituyó en favor de la ACREDITANTE, hipoteca especial, expresa, en primer lugar y grado de prelación sobre los siguientes inmuebles de su propiedad: N26-ELIMINADO 63 DATOS DE REGISTRO: El inmueble anteriormente relacionado se encuentra registrado bajo número Folio Rea N27-ELINGINAGOSTOS Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco. N28-ELIMINADO 63 DATOS DE REGISTRO: El inmueble anteriormente relacionado se encuentra registrado bajo número Folio Rea N29-ELIMINADO 63 | | |
| GARANTE HIPOTECARIO, constituyó en favor de la ACREDITANTE, hipoteca especial, expresa, en primer lugar y grado de prelación sobre los siguientes inmuebles de su propiedad: N26-ELIMINADO 63 DATOS DE REGISTRO: El inmueble anteriormente relacionado se encuentra registrado bajo número Folio Rea N27-ELINGINAGOSTIGOS Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco. N28-ELIMINADO 63 DATOS DE REGISTRO: El inmueble anteriormente relacionado se encuentra registrado bajo número Folio Rea N29-ELIMINADO 63 | | |
| expresa, en primer lugar y grado de prelación sobre los siguientes inmuebles de su propiedad: | | NZ I BBITIMBO I |
| propiedad: N26-ELIMINADO 63 DATOS DE REGISTRO: El inmueble anteriormente relacionado se encuentra registrado bajo número Folio Rea N27-ELINGINAGOSTOS Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco N28-ELIMINADO 63 DATOS DE REGISTRO: El inmueble anteriormente relacionado se encuentra registrado bajo número Folio Rea N29-ELIMINAGOSTOS Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco | | |
| DATOS DE REGISTRO: El inmueble anteriormente relacionado se encuentra registrado bajo número Folio Rea N27-ELINEINE REGISTRO: El inmueble anteriormente relacionado se encuentra registrado N28-ELIMINADO 63 DATOS DE REGISTRO: El inmueble anteriormente relacionado se encuentra registrado bajo número Folio Rea N29-ELIMINAGO de la Propiedad de Guadalajara, lalisco | | |
| DATOS DE REGISTRO: El inmueble anteriormente relacionado se encuentra registrado bajo número Folio Rea N27-ELINEINE REGISTE DE Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco. N28-ELIMINADO 63 DATOS DE REGISTRO: El inmueble anteriormente relacionado se encuentra registrado bajo número Folio Rea N29-ELI EL RAGISTRO Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco. | | propiedad: |
| bajo número Folio Rea N27-ELIMeln Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco N28-ELIMINADO 63 DATOS DE REGISTRO: El inmueble anteriormente relacionado se encuentra registrado bajo número Folio Rea N29-ELIMINADO Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco | | |
| DATOS DE REGISTRO: El inmueble anteriormente relacionado se encuentra registrado bajo número Folio Rea N29-ELI 紅耳科森 Str & Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco. | | DATOS DE REGISTRO: El inmueble anteriormente relacionado se encuentra registrado |
| DATOS DE REGISTRO: El inmueble anteriormente relacionado se encuentra registrado bajo número Folio Real N29-ELIMINAMETRO Público de la Propiedad de Guadalajara, | | bajo número Folio Rea N27-ELIMeINRADOS Público de la Propiedad de Guadalajara, |
| bajo número Folio Real N29-ELI MINAGIStro Público de la Propiedad de Guadalajara, | | Jalisco |
| bajo número Folio Real N29-ELI MINAGIStro Público de la Propiedad de Guadalajara, | | Jalisco |
| bajo número Folio Real N29-ELI MINAGIStro Público de la Propiedad de Guadalajara, | | Jalisco |
| bajo número Folio Real N29-ELI MINAGIStro Público de la Propiedad de Guadalajara, | | Jalisco |
| bajo número Folio Real N29-ELI MINAGIStro Público de la Propiedad de Guadalajara, | | Jalisco |
| bajo número Folio Real N29-ELI MINAGIStro Público de la Propiedad de Guadalajara, | | Jalisco |
| bajo número Folio Real N29-ELI MINAGIStro Público de la Propiedad de Guadalajara, | | Jalisco |
| Jalisco | | Jalisco |
| | | Jalisco N28-ELIMINADO 63 |
| N30-ELIMINADO 63 | | Jalisco N28-ELIMINADO 63 DATOS DE REGISTRO: El inmueble anteriormente relacionado se encuentra registrado |
| | | DATOS DE REGISTRO: El inmueble anteriormente relacionado se encuentra registrado bajo número Folio Real N29-ELT 知為可能である。 Jalisco |
| | | DATOS DE REGISTRO: El inmueble anteriormente relacionado se encuentra registrado bajo número Folio Real N29-ELT 紅斑色原紅 多úblico de la Propiedad de Guadalajara, |
| | | DATOS DE REGISTRO: El inmueble anteriormente relacionado se encuentra registrado bajo número Folio Real N29-ELT 紅斑色原紅 多úblico de la Propiedad de Guadalajara, |
| | | DATOS DE REGISTRO: El inmueble anteriormente relacionado se encuentra registrado bajo número Folio Real N29-ELT 紅斑 (N29-ELT) |
| | | DATOS DE REGISTRO: El inmueble anteriormente relacionado se encuentra registrado bajo número Folio Real N29-ELT 紅色的紅花 多úblico de la Propiedad de Guadalajara, lalisco. |
| | | DATOS DE REGISTRO: El inmueble anteriormente relacionado se encuentra registrado bajo número Folio Real N29-ELI 阿斯曼斯曼尔多罗伯勒Ico de la Propiedad de Guadalajara |

N31-ELIMINADO 63

DATOS DE REGISTRO: El inmueble anteriormente relacionado se encuentra registrado bajo número Folio Rea N32-ELIMI Registro 8Público de la Propiedad de Guadalajara,

Jalisco. -----

N33-ELIMINADO 63



DATOS DE REGISTRO: El inmueble anteriormente relacionado se encuentra registrado bajo número Folio Real N34-ELINhtRegjstrog & úblico de la Propiedad de Guadalajara,

TERCERO. - Al amparo del contrato de crédito antes señalado, se suscribieron Anexos para documentar las disposiciones de la línea de crédito en cuenta corriente y posteriores renovaciones o reestructuras. ------

CUARTO. - Con fecha 20 veinte de Agosto de 2016 dos mil dieciséis, LA ACREDITADA realizó una disposición del crédito en cuenta corriente, que se documentó con el Anexo A número 10, por la cantidad de: \$300,000.00 siendo efectivamente entregados la suma de \$200,000.00 doscientos mil pesos moneda nacional, acordando LAS PARTES su pago, mediante las siguientes amortizaciones: ------

| Monto dispuesto | Tasa Interés ordinario | Suerte principal vencido | intereses ordinarios generados | Fecha de vencimiento o pago. (día/mes/año) | Pagos realizados | Saldo vencido y no pagado |
|--------------------|------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|--|---------------------|---------------------------------|
| \$200,000.00 | 30% | 0.00 | \$5,166.67 | 20/09/2016 | 0.00 | \$5,166.67 |
| | 30% | 0.00 | \$5,000.00 | 20/10/2016 | 0.00 | \$5,000.00 |
| | 30% | 0.00 | \$5,166.67 | 20/11/2016 | 0.00 | \$5,166.67 |
| | 30% | 0.00 | \$5,000.00 | 20/12/2016 | 0.00 | \$5,000.00 |
| | 30% | 0.00 | \$5,166.67 | 20/01/2017 | 0.00 | \$5,166.67 |
| | 30% | \$200,000.00 | \$5,166.67 | 20/02/2017 | 0.00 | \$205,166.67 |
| | | \$200,000.00 | \$30,666.68 | | 0.00 | \$230,666.68 |

QUINTO. - Debido a que LA ACREDITADA no cumplió con sus obligaciones de pago antes señaladas, con fecha 20 veinte de Junio de 2017 dos mil diecisiete, LAS PARTES, suscribieron un Anexo con número 11, para reestructurar el pago del crédito dispuesto, los intereses ordinarios y moratorios vencidos y no pagados, saldo que se acordó a pagar N36-ELIMINADO 6 de la siguiente manera:

| Saldo vencido y no pagado | Tasa de interés ordinario | Suerte principal vencido | Intereses generados | Fecha de vencimiento (día/mes/año) | Saldo vencido y no pagado |
|---------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|------------------------|------------------------------------|------------------------------|
| \$291,170.35 | 30% | 0.00 | \$7,279.26 | 20/07/17 | \$7,279.26 |
| | 30% | 0.00 | \$7,521.90 | 20/08/17 | \$7,521.90 |
| | 30% | 0.00 | \$7,521.90 | 20/09/17 | \$7,521.90 |
| | 30% | 0.00 | \$7,279.26 | 20/10/17 | \$7,279.26 |



| | \$291,170.35 | \$88,564.31 | | \$379,734.66 |
|---------|--------------|-------------|----------|--------------|
| 30% | \$291,170.35 | \$7,521.90 | 20/06/18 | \$298,692.26 |
| 30% | 0.00 | \$7,279.25 | 20/05/18 | \$7,279.26 |
| 30% | 0.00 | \$7,521.90 | 20/04/18 | \$7,521.90 |
| 30% | 0.00 | \$6,793.97 | 20/03/18 | \$6,793.97 |
| 30% | 0.00 | \$7,521.90 | 20/02/18 | \$7,521.90 |
| 30% | 0.00 | \$7,521.90 | 20/01/18 | \$7,521.90 |
| 30% | 0.00 | \$7,279.26 | 20/12/17 | \$7,279.26 |
| 30% | 0.00 | \$7,521.90 | 20/11/17 | \$7,521.90 |

SEXTO. - Debido a que LA ACREDITADA de nueva cuenta no cumplió con sus obligaciones de pago antes señaladas, con fecha 20 veinte de Junio de 2018 dos mil dieciocho, LAS PARTES suscribieron un Anexo con número 12, para reestructurar el pago del crédito dispuesto, los intereses ordinarios y moratorios vencidos y no pagados, saldo que se acordó a pagar de la siguiente manera:-----

| Saldo vencido y no pagado | Tasa Interés ordinario | Suerte principal vencido | Intereses generados | Fecha de vencimiento (día/mes/año) | Saldo vencido y no pagado |
|---------------------------------|------------------------------|--------------------------------|------------------------|------------------------------------|------------------------------|
| \$396,128.49 | 30% | 0.00 | \$30,369.85 | 20/09/2018 | \$30,369.85 |
| | 30% | 0.00 | \$9,903.21 | 20/10/2018 | \$9,903.21 |
| | 30% | 0.00 | \$10,233.32 | 20/11/2018 | \$10,233.32 |
| | 30% | \$396,128.49 | \$9,903.21 | 20/12/2018 | \$406,031.70 |
| | | \$396,128.49 | \$60,409.59 | | \$456,538.08 |

| Saldo vencido y no pagado | Tasa Interés ordinario | Suerte principal vencido | Intereses generados | Fecha de vencimiento (día/mes/año) | Saldo vencido y no pagado |
|---------------------------------|------------------------------|--------------------------------|------------------------|------------------------------------|------------------------------|
| \$505,166.30 | 30% | 0.00 | 0.00 | 20/03/2019 | 0.00 |
| | 30% | 0.00 | 0.00 | 20/04/2019 | 0.00 |
| | 30% | 0.00 | 0.00 | 20/05/2019 | 0.00 |
| | 30% | 0.00 | 0.00 | 20/06/2019 | 0.00 |
| | 30% | 0.00 | 0.00 | 20/07/2019 | 0.00 |
| | 30% | \$505,166.30 | \$81,668.55 | 20/08/2019 | \$586,834.85 |
| | | \$505,166.30 | \$81,668.55 | | \$586,834.85 |

OCTAVO. - Que **LAS PARTES** en forma voluntaria manifestaron su voluntad de participar en el procedimiento, con objeto de obtener una alternativa pacífica para la **solución de conflicto**, conforme lo previsto por la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, como consecuencia del incumplimiento por parte de **LA ACREDITADA**, con relación al Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con Garantía Hipotecaria y sus Anexos descritos en los puntos anteriores. ------

----- DECLARACIONES------

PRIMERA. - DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD "LA ACREDITANTE":

a) Que la persona moral denominada N38-ELIMINADO 1

| N39-ELII | MINADO 1 | |
|------------------------|---|--|
| N40-ELIM | MINADO 1 es una sociedad mercant | il de nacionalidad N42-ELIMINADO |
| represent | ada en este acto por el señor N41-ELIMINADO | Quien acredita su |
| nombram | iento como Director General, facultades de repres | entación, la legal existencia |
| | resentada y la personalidad con la que compare 43-ELIMINADO 97 otorga | ce, con la escritura pública da el día 08 ocho de mayo |
| Notario Pu | dos mil quince, ante la fe del Licenciado Ricardo úblico Número 34 treinta y cuatro de Zapopan, Ja número N44-ELIMEN Registro ⁶ Público de la Pr | alisco, registrada bajo folio |
| 10. | ara, Jalisco, en la que se protocolizó el acta de la A | |
| | ordinaria de Accionistas de Negocios y Proye | |
| | a de Inversión de Capital Variable, Sociedad Fin | |
| | o Regulada, de fecha 28 veintiocho de abril de | |
| | e otros asuntos se ratifica como director general n <u>tenco</u> nfie <u>r</u> e para el desempeño de su cargo, facult | |
| | cobranzas, para actos de administración, para acto | |
| | es financieras y otorgar y revocar poderes, docur | • • |
| 7.70 | copia simple al presente convenio como ANEXO | |
| | nencionado bajo protesta de decir verdad, que la p | The second secon |
| 2010 NOST 1111 NO | revocada o modificada en forma alguna | The state of the s |
| b) Que cu | uenta con Clave de Registro Federal de Contribuy | entesN48-ELIMINADO 7 |
| N49-ELI | MINADO 7 | |
| EI C. N50 | ien comparece en su representación declara bajo p -ELIMINADO 1 , manifiesta ser N51-ELIMAN; in Alrégingen de separación de bienes, profesionist | AakimieAto, mayor de edad, |
| | MINADen zoonde nació el día N55-ELIMINADO | |
| N56-ELI | MINAD comedomicilio er N57-ELIMINADO 2 | |
| N58-ELIM de Registi | IINADO 2 ro de Población (CURP N59-ELIMINADO 8 | con Clave Única |
| | MINADO 8 | |
| | , | |
| Federal de | e Contribuyentes N61-ELIMINADO 7 | |
| N62-ELIM | | |
| | sabe leer y escribir | |
| | A DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERI | OAD "LA ACREDITADA" - |
| l l | persona moral denominad N63-ELIMINADO 1 | |
| | MINADO es una sociedad mercantil de nacionalida | ad mexicana, representada |
| | cto por el seño _{N65-ELIMINADO} 1 | quien acredita su |
| | ento como Administrador General Único, sus facul | W/ |
| | encia y la personalidad con la que comparece, con | la escritura pública número |
| | | fecha 11 once de mayo de |
| 2001 dos 1 | mil uno, ante la fe del Licenciado Salvador García | Rodríguez, Notario Público |
| | mero 32 treinta y dos de Guadalajara, Jalisco, reg | |
| númerd <u>N</u> 6 | 7-ELIM ENR egistio Búblico de Comercio de Guada | lajara, Jalisco, instrumento |
| que contie | ne Lacta constitutiva de la Sociedad antes meno | ionada y ol nombramiento |

como Administrador General Único del señor N68-ELIMINADO 1

quien le confieren facultades para pleitos y cobranzas, para actos de administración, actos de dominio, suscripción de títulos de crédito, así como otorgar y revocar poderes, documento que previo cotejo se agrega en copia simple al presente convenio como ANEXO 5 CINCO, manifestando el antes mencionado bajo protesta de decir verdad,

que la personalidad que ostenta no le ha sido revocada o modificada en forma alguna. b) Que cuenta con Clave de Registro Federal de Contribuyentes N69-ELIMINADO 7 N70-ELIMINADO 7

c) Que quien comparece en su representación declara bajo protesta de decir verdad ser: N72-ELIM de Aracima ento, originario de El señor N71-ELIMINADO 1

N73-ELIMINADO 20**donde nació el día**N74-ELIMINADO 21

N75-ELIMINAD N76-ELIM**ennares**arjos, con Registro Federal del Contribuyente

<u> N77-ELIMINADO 7</u>

N78-ELIMINADO 7

con domicilio en la finca número N79-ELIMINADO 2 manifiesta como su

ACION NO.

N83-ELIMINADO 2

Clave Única de Registro de Población númerq_{N81-ELIMINADO} 8

N82-ELIMINADO 8

d) Que previo a la firma de este contrato, LA ACREDITANTE hizo del conocimiento de LA ACREDITADA y le informó sobre los términos y condiciones de la presente operación, así como el Costo Anual Total (CAT). -----

TERCERA. - DECLARA "EL OBLIGADO SOLIDARIO" y/o "EL AVAL" y/o "EL GARANTE HIPOTECARIO". -----

, manifiesta ser N85-ELI**Me** Madioni ൺ റ a) El C. N84-ELIMINADO 1 mayor de edad N86-EL MARAS Prio 5 priginario de N87-ELIMINADO 2 ponde nació el cuenta con Clave Única

de Registro de Población número N89-ELIMINADO 8

N90-ELIMINADO 8

- b) Que manifiesta que cuenta con los recursos económicos y legales para cumplir las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento y del presente convenio. ------
- c) Que SI sabe leer y escribir. -----

CUARTA. - DECLARAN LAS PARTES: -----

- a) Que estuvieron de acuerdo y se sometieron al principio de CONFIDENCIALIDAD, referido en el artículo 4 fracción II, de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como se ajustan a todos los principios y reglas enmarcados en dicha Legislación. --
- b) Que aceptan la designación e intervención del prestador de servicios dentro del presente convenio al Licenciado MARIO GARCÍA GODÍNEZ, para que reciba a su nombre y representación cualquier tipo de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento que el Instituto de Justicia Alternativa necesite realizar, de igual forma las partes señalan como domicilio para oír y recibir cualquier tipo de notificaciones la

N91-ELIMINADO 2

- c) Las partes manifiestan que el principal motivo que los reúne en la Prestación de Servicio de Métodos Alternativos de Justicia es el de SOLUCIONAR TODO CONFLICTO O CONTROVERSIA con relación al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía hipotecaria y sus Anexos descritos en los puntos anteriores. ------
- d) LA ACREDITADA reconoce, por un lado, que a la fecha ha dejado de pagar a LA

ACREDITANTE las disposiciones al "El Contrato de Apertura de Crédito", documentada en los Anexos A números 10, 11, 12 y 13, así como los intereses ordinarios y moratorios pactados, que han sido señalados en los antecedentes del presente convenio, y por otro, solicita a LA ACREDITANTE le conceda reestructurar el saldo vencido para poder hacer frente a su pago.-----

e) Que LAS PARTES están de acuerdo en celebrar el presente convenio sin que ello implique una novación de sus obligaciones contraídas en el contrato de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía hipotecaria, objeto del presente procedimiento. f) Que la firma del presente Convenio no existe ni se ha actuado con lesión, error, dolo

o vicio alguno que afecte su consentimiento, ya que LAS PARTES están perfectamente conscientes del acto a celebrarse, sus consecuencias y alcances. ------

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 67 sesenta y siete de la ey de Justicia Alternativa del Estado, 20 veinte del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo con las generales y declaraciones de las partes, el suscrito prestador de servicio determina que los comparecientes cuentan con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente

Los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican las partes, y acreditan su personalidad, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos. ------

Por así convenir a los intereses de los comparecientes N93-ELIMINADO 1

N94-ELIMINADO 1

N95-ELIMINADO 1 Valle Ruiz como LA ACREDITANTE, N96-ELIMINADO 1

representada por N100-ELIMINADO

N97-ELIMINADO representada por N99-ELIMINADO 1

ACREDITADA, y, por N98-ELIMINADO 1 como EL OBLIGADO

SOLIDARIO y GARANTE HIPOTECARIO, sujetamos la presente avenencia bajo las

------ C L Á U S U L A S: ------

PRIMERA.- RECONOCIMIENTO DE ADEUDO.- En este acto de forma expresa e irrevocable LA ACREDITADA y EL OBLIGADO SOLIDARIO reconocen adeudar, al día de la celebración del presente instrumento, a LA ACREDITANTE sociedad mercantil denominada N101-ELIMINADO 1

N102-ELIMINADO 1

N103-ELIM Aportidad cierta, líquida y exigible de \$750,000.00 (Son setecientos cincuenta mil pesos cero centavos moneda nacional de curso corriente), (En lo sucesivo EL ADEUDO RECONOCIDO) como consecuencia de los saldos de suerte principal, intereses ordinarios y moratorios, comisiones, impuestos, gastos y seguros vencidos y no pagados, derivados del Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con Garantía Hipotecaria y sus Anexos A números 10, 11, 12 y 13 descritos en los Antecedentes del presente convenio. -----

SEGUNDA. - FORMA DE PAGO. - Por virtud del reconocimiento de adeudo manifestado por LA ACREDITADA en la cláusula que antecede, LAS PARTES acuerdan que LA ACREDITADA y/o EL OBLIGADO SOLIDARIO pagará a LA ACREDITANTE el ADEUDO RECONOCIDO, más intereses ordinarios a una tasa convenida para este fin, del 18% anual, en un solo pago a más tardar el día 20 veinte de Agosto del 2021 dos mil

N92-ELI

CACIONNO

veintiuno, en los términos siguientes: -----

En virtud de lo manifestado en el párrafo anterior, la suma total adeudada y convenida, asciende a la cantidad de \$886,875.00 (Son ochocientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos cero centavos moneda nacional de curso corriente) (En lo sucesivo EL ADEUDO CONVENIDO) con un vencimiento único al día 20

veinte de Agosto del 2021 dos mil veintiuno como se señala a continuación: -----

N104-EL

| | ADEUDO RECONOCIDO | TASA CONVENIDA | AMORTIZACIÓN | INTERES ORDINARIO GENERADO | MONTO A PAGAR | FECHA DE PAGO O VENCIMIENTO (Dia/mes/año) |
|-----------|----------------------|-------------------|--------------|----------------------------------|------------------|---|
| 1 | 750,000.00 | 18% | 0.00 | \$11,625.00 | 0.00 | 20/09/2020 |
| 2 | | 18% | 0.00 | \$11,250.00 | 0.00 | 20/10/2020 |
| 3 | | 18% | 0.00 | \$11,625.00 | 0.00 | 20/11/2020 |
| 4 | | 18% | 0.00 | \$11,250.00 | 0.00 | 20/12/2020 |
| IINA 5 | DO 6 | 18% | 0.00 | \$11,625.00 | 0.00 | 20/01/2021 |
| 6 | | 18% | 0.00 | \$11,625.00 | 0.00 | 20/02/2021 |
| 7 | | 18% | 0.00 | \$10,500.00 | 0.00 | 20/03/2021 |
| 8 | | 18% | 0.00 | \$11,625.00 | 0.00 | 20/04/2021 |
| 9 | | 18% | 0.00 | \$11,250.00 | 0.00 | 20/05/2021 |
| 10 | | 18% | 0.00 | \$11,625.00 | 0.00 | 20/06/2021 |
| 11 | | 18% | 0.00 | \$11,250.00 | 0.00 | 20/07/2021 |
| 12 | | 18% | \$750,000.00 | \$11,625.00 | \$886,125.00 | 20/08/2021 |
| | | | \$750,000.00 | \$136,875.00 | \$886,875.00 | |

El pago del ADEUDO CONVENIDO deberá ser mediante depósito de dinero o transferencia electrónica, sin necesidad de recordatorio o requerimiento previo, a la cuenta bancaria de LA ACREDITANTE, que a continuación se indica:

| de LA ACKEDITATIE, que a | Official additional of the control o | |
|--------------------------|--|---------------------|
| BANCO | CUENTA | CLABE INTERBANCARIA |
| BBVA | 0157646011 | 012320001576460113 |

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO.- En el supuesto de que LA ACREDITADA y/o EL OBLIGADO SOLIDARIO incumplan con sus obligaciones de pagar en su totalidad el adeudo convenido en forma puntual, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula anterior, se causarán intereses moratorios, a una tasa equivalente al 36% (treinta y seis por ciento) anual sobre saldos insolutos, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, intereses que se generarán durante todo el tiempo que dure el incumplimiento en el pago y hasta la fecha en que se verifique el pago total del adeudo convenido.

CUARTA.- OBLIGADO SOLIDARIO.- En este acto El OBLIGADO SOLIDARIO en pleno uso de sus facultades, bajo su expresa voluntad y libre de coacción alguna se constituye como deudor solidario de LA ACREDITADA a favor LA ACREDITANTE, asimismo, manifiesta estar enterado del contenido y alcance del presente convenio, así como los términos y condiciones del mismo, los cuales hace suyos mediante el presente instrumento y por tanto, se obliga solidariamente con LA ACREDITADA respecto de todas y cada una de las obligaciones contraídas a favor de LA ACREDITANTE y se obliga a pagar lisa y llanamente las cantidades que LA ACREDITADA adeude a LA ACREDITANTE, así como los intereses, gastos, costas y demás accesorios que en su caso procedan, por todo el tiempo que se encuentre vigente el convenio, por lo que en este acto renuncia expresamente a cualquier beneficios de orden o excusión. -------Ésta obligación subsistirá hasta que LA ACREDITADA haya dado cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones asumidas en los términos del presente convenio, aún y cuando: (i) La persona que comparece con el carácter de OBLIGADO SOLIDARIO no

puedan subrogarse en los derechos y privilegios de LA ACREDITANTE por culpa o negligencia de ésta; (ii) se conceda prórroga o espera LA ACREDITADA sin consentimiento de la persona que comparece con el carácter de OBLIGADO SOLIDARIO; (iii) LA ACREDITANTE haga quita a LA ACREDITADA y la obligación principal quede sujeta a nuevos gravámenes o condiciones; (iv) LA ACREDITANTE no requiera o demande judicialmente a LA ACREDITADA el cumplimiento de la obligación principal dentro del mes siguiente a la expiración del plazo, o al volverse exigible la deuda principal la persona que comparece con el carácter de OBLIGADO SOLIDARIO pida a **LA** ACREDITANTE que promueva judicialmente dentro del plazo de un mes el cumplimiento de la obligación y **LA ACREDITANTE** no ejercite sus derechos dentro del plazo mencionado, o si ya iniciado el juicio en uno u otro caso, dejare de promoverse sin causa Justificada por más de tres meses. ------

Asimismo, LA ACREDITADA y la persona que comparecen con el carácter de OBLIGADO SOLIDARIO, bajo protesta de conducirse con verdad, manifiestan que cuentan con solvencia económica y bienes suficientes para cumplir y garantizar el cumplimiento del presente contrato, sin que tengan conocimiento ni hayan dado motivo alguno para que puedan ser afectados o enajenados sus bienes o derechos ya sea judicial o extrajudicialmente, razón por la que se obligan a no enajenar de manera alguna sus bienes o derechos hasta en tanto no hayan cumplido con las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato. ------

QUINTA. - GARANTÍAS. - LA ACREDITADA y la persona que comparece con el carácter de OBLIGADO SOLIDARIO y/o GARANTE HIPOTECARIO reconocen y manifiestan que es su voluntad que las garantías hipotecarias otorgadas desde la celebración del Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con Garantía Hipotecaria SUBSISTEN Y PERMANECEN hasta en tanto no hayan cumplido totalmente con las obligaciones de pago a su cargo, pactadas en el presente convenio. ------

Al efecto se pacta de conformidad con los artículos 40, 105 y demás relativos y aplicables de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, que, por conducto del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, se gire oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad, a fin de que realice una anotación preventiva, en los folios reales que corresponden a los inmuebles que constituyen la garantía hipotecaria, para los efectos legales del cumplimiento y ejecución del presente convenio. -------

SEXTA. - NO NOVACIÓN. - LAS PARTES están de acuerdo en que los pactos contenidos en el presente instrumento no significan novación alguna en las obligaciones asumidas en El Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con Garantía Hipotecaria y sus Anexos, por lo que no lo altera en ningún aspecto sustancial. En el entendido que, con excepción de los pactos contenidos en el presente Convenio, no se modifica ningún otro, por lo que subsisten con toda su fuerza legal los señalados en el clausulado original. También manifiestan que las modificaciones del presente Convenio no implican la pérdida de la naturaleza y grado de prelación de las garantías prendarias o hipotecarias existentes en "El Contrato de Apertura de Crédito". ------

SÉPTIMA. - DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES. - LAS PARTES señalan como sus domicilios para recibir toda clase de comunicaciones, documentos y notificaciones los siguientes: -----

| LA ACREDITANTE: NIU6-ELIMINADO | • |
|--------------------------------|---|
|--------------------------------|---|

N107-ELIMINADO 2

N109-ELIMINADO 2

LA ACREDITADA: N108-ELIMINADO 2

EL OBLIGADO SOLIDARIO: N110-ELIMINADO 2

9

Cualquiera de las partes podrá notificar a la otra de manera fehaciente un nuevo domicilio, al cual deban dirigirse todos los avisos por escrito, enviado al domicilio de la otra, con una anticipación mínima de 15 quince días naturales a aquel en el que deba producirse el cambio de domicilio, en caso contrario, cualquier aviso o comunicación enviado a la otra parte al último domicilio registrado surtirá plenos efectos y será válido

OCTAVA. - LAS PARTES manifiestan que para el caso de que LA ACREDITADA y EL OBLIGADO SOLIDARIO no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en éste convenio, queda expresamente estipulado que para su ejecución se someterán a los jueces y tribunales competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en Zapopan, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por virtud de su domicilio presente o futuro, y bajo el procedimiento que se detalla en la cláusula siguiente.

N112-ELIM

NOVENA. - PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN. - En el caso de que LA ACREDITADA y EL OBLIGADO SOLIDARIO incumpliera con cualquiera de sus obligaciones que han sido precisadas dentro del presente convenio, LAS PARTES, establecen sujetarse al siguiente procedimiento: ------

- 1. LA ACREDITANTE deberá acudir en la VÍA DE EJECUCIÓN FORZOSA establecida en el artículo 506 (quinientos seis) del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco ante el C. Juez de lo Civil en turno competente de primera instancia, del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, a efecto de solicitar se conceda a LA ACREDITADA y EL OBLIGADO SOLIDARIO y/o EL GARANTE HIPOTECARIO en un plazo de 5 cinco días hábiles, a fin de que acrediten encontrarse al corriente de todas las obligaciones de pago pactadas en el presente convenio.-----
- 2. Si LA ACREDITADA y EL OBLIGADO SOLIDARIO y/o EL GARANTE HIPOTECARIO, no acreditan en tiempo y forma encontrarse al corriente de todas las obligaciones establecidas en el presente convenio, se procederá a la ejecución y remate de los inmuebles hipotecados, y realizar el pago de las obligaciones vencidas y no pagadas, siguiendo el procedimiento de remate establecido en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco. -----
- 3. Se acuerda que la resolución judicial que revise el procedimiento de ejecución aprobando el remate no será apelable, renunciando las partes expresamente desde este acto a dicho recurso. ------
- 4. Una vez que se efectúe el avalúo de los inmuebles hipotecados, si el saldo de la planilla de liquidación actualizada, es superior al valor de uno o varios de los inmuebles hipotecados, LA ACREDITANTE, podrá solicitar la adjudicación directa sin necesidad de remate, en los términos del artículo 682 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco. ------
- 5. Una vez practicado el remate o la adjudicación directa en los términos antes señalados, LAS PARTES acuerdan que se procederá de forma inmediata a la práctica de la diligencia de lanzamiento, y entrega de la posesión material al adquirente.-----6. En la práctica de la diligencia de lanzamiento, en caso de ser necesario se podrán emplear los servicios de un cerrajero y en su caso romper las cerraduras de las puertas y el uso de la fuerza pública, se entenderá con el ejecutado o en su defecto con cualquier persona de su familia, empleado, portero, vecino o agente de policía. Los muebles u objetos que se encuentren dentro del inmueble, deberán ponerse a costa y bajó responsabilidad de LA ACREDITADA y EL OBLIGADO SOLIDARIO y/o EL GARANTE HIPOTECARIO, fuera del inmueble, y en caso de que no se encontraré LA

CACION NO.

ACREDITADA y EL OBLIGADO SOLIDARIO y/o EL GARANTE HIPOTECARIO, se pondrán bajo riguroso inventario en depósito judicial en el lugar designado por LA ACREDITADA y EL OBLIGADO SOLIDARIO y/o EL GARANTE HIPOTECARIO. ----

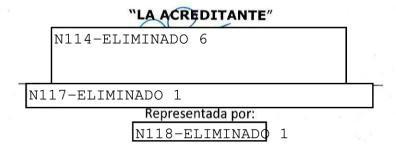
Marine Commence

7. Hecho lo anterior, en caso se rebeldía de EL GARANTE HIPOTECARIO, el juez procederá a otorgar el título de propiedad al adjudicatario ante el notario público que ste designe.-----

. Al valor de adjudicación serán descontados todos los adeudos a cargo de EL GARANTE HIPOTECARIO que correspondan a los inmuebles por concepto de impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado, adeudos por concepto de agua o electricidad, impuesto predial o cualquier otra contribución no pagada respecto a los bienes N113-ELIMINADORicados. -----

DÉCIMA. - LAS PARTES manifiestan su voluntad para que el presente convenio se sancione y eleve a la categoría de sentencia ejecutoriada, por parte del Instituto de Justicia Alternativa. De lo anterior las partes manifiestan estar de acuerdo con la fuerza y alcance de cada una de sus cláusulas, las cuales fueron acordadas de manera voluntaria, por lo cual reconocen que no existe error, dolo, ni mala fe o cualquier otro vicio de nulidad que afecte la forma y el fondo del presente convenio, de igual forma se hace de su conocimiento las repercusiones en caso de incumplimiento de lo anteriormente pactado. ------

LAS PARTES se comprometen a no ejercitar acción legal distinta a las que resultaren respecto al incumplimiento del presente convenio final. -----Leído y explicado que les fue el presente acuerdo de voluntades y enterados de su contenido y alcance legal, lo firman y ratifican los que en el mismo intervinieron para debida constancia en unión del suscrito prestador de servicios. -----El presente convenio deberá cumplirse conforme a lo estipulado en los artículos 63 sesenta y tres, 72 setenta y dos y 75 setenta y cinco de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. -------



"LA ACREDITADA"

"EL OBLIGADO SOLIDARIO" Y/O

EL "GARANTE HIPOTECARIO" N116-ELIMINADO 6

N115-ELIMINADO 6

N120-ELIMINADO 1 N119-ELIMINADO 1

Répresentada por:

N121-ELIMINADO 1

CENTRO PÚBLICO ACREDITADO NÚMERO 24. CORREDURÍA PÚBLICA Nº 51, ZAPOPAN.

LIC. MARIO GARCÍA GODÍNEZ

Prestador de Ser√icio Certificación Nº 00113





GOBIERNO DE JALISCO PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

SANCIÓN DE CONVENIO

Expediente IJA: VAL/6927/2020 Expediente Centro: 08/2020

GUADALAJARA, JALISCO A 14 CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

VISTO al convenio colobrado o día 22 veintidos de sentiembre del año 2020 dos mil veinter por

| N122-ELIMINADO I Frenresentando a N123 | S-ELIMINADO I |
|---|---|
| N124-ELIMINADO 1 | |
| | n el carácter que se acredita mediante |
| la escritura pública respectiva que se anexa al Convenio F | |
| N127-ELI parnsando o Derecho y re presentando a N128 | |
| pública respectiva que se anexa al Convenio Final, au GARCÍA GODÍNEZ con número de certificación 113, adso 024, denominado CORREDURÍA PÚBLICA No. 51, ZAF con motivo de la determinación voluntaria de las para alternativos de solución conflictos previstos en la Ley o procede a analizar dicho convenio, se advierte que med Congreso del Estado de Jalisco, expidió la Ley de Ingejercicio Fiscal 2020 y sus anexos, del cual se desprendontempla impuesto alguno a pagar para tales efectos. Validación emitido en actuaciones del expediente de realizativos de Solución de Conflictos y Validación, dich previstos en los numerales 2, 63, 67 y 69 de la Ley de Julos de los artículos 18, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamen Conflictos y Validación del Estado, en virtud de que el oblas partes, es el de prevenir una controversia futura rescontrato celebrado con anterioridad por las partes y dacuerdo de voluntades no contiene cláusulas contrarias a por lo que no se lesionan intereses de terceros, quiene hacerlos valer en la vía que corresponda. | scrito al centro acreditado con número POPAN mismo acuerdo que se formó artes para someterse a los métodos de Justicia Alternativa del Estado, se ediante Decreto 27774/LXII/2019, el H. gresos del Estado de Jalisco para el ade que para la presente anualidad no y que de conformidad al acuerdo de referencia por el Director de Métodos ho convenio cumple con los requisitos asticia Alternativa del Estado, así como nto de Métodos Alternos de Solución de bjeto del convenio final celebrado entre especto del posible incumplimiento del de igual manera se observa que ese a la moral o a las buenas costumbres, |

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 fracción XIV, 62 y 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 35 fracción XIV y 50 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y 28 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, se ratifica y sanciona el convenio en cita y se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada, ordenándose su registro en los archivos de este Instituto e igualmente la notificación de ello al Prestador del Servicio y a las partes, para que se presenten al Instituto a recibir copia de la resolución de sanción de su convenio.

Así lo acordó el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Doctor GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA, ante la findel Secretario Técnico, Doctor HECTOR ANTONIO EMILIANO MAGALLANES RAMIREZ.

NOT FIQUESE

JORC/BGHD/ETS



- 1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2

fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

- 15.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADO ESCRITURA PUBLICA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ESCRITURA PUBLICA
- 19.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADA las medidas y colindancias de una parcela, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADO Folio Real, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Folio Real

- 28.- ELIMINADA las medidas y colindancias de una parcela, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 29.- ELIMINADO Folio Real, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Folio Real
- 30.- ELIMINADA las medidas y colindancias de una parcela, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 31.- ELIMINADA las medidas y colindancias de una parcela, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 32.- ELIMINADO Folio Real, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Folio Real
- 33.- ELIMINADA las medidas y colindancias de una parcela, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 34.- ELIMINADO Folio Real, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Folio Real
- 35.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 36.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 37.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 38.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 39.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 40.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 41.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

- 42.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 43.- ELIMINADO ESCRITURA PUBLICA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ESCRITURA PUBLICA
- 44.- ELIMINADO Folio Mercantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Folio Mercantil
- 45.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 46.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 47.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 48.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 49.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 50.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 51.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 52.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 53.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 54.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 55.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

- 56.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 57.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 58.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 59.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 60.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 61.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 62.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 63.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 64.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 65.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 66.- ELIMINADO ESCRITURA PUBLICA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ESCRITURA PUBLICA
- 67.- ELIMINADO Folio Mercantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Folio Mercantil
- 68.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 69.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la

LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

- 70.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 71.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 72.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 73.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 74.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 75.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 76.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 77.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 78.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 79.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 80.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 81.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 82.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

- 83.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 84.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 85.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 86.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 87.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 88.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 89.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 90.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 91.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 92.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 93.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 94.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 95.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

- 96.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 97.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 98.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 99.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 100.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 101.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 102.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 103.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 104.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 105.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 106.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 107.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 108.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 109.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

- 110.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 111.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 112.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 113.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 114.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 115.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 116.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 117.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 118.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 119.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 120.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 121.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 122.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

- 123.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 124.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 125.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 126.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 127.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 128.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 129.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."